



COMUNICADO

En Madrid, a 23 de octubre de 2.014.

Asunto: FETRANSA ha presentado una enmienda a los grupos parlamentarios del Senado con el fin de evitar los devastadores efectos que va a suponer la reforma fiscal con la limitación de los 75.000 € de facturación para acogerse al régimen fiscal de módulos por los transportistas autónomos a partir del 2016. FETRANSA propone que el límite se establezca en 200.000 € de facturación con el fin de que pueda seguir permaneciendo en módulos el transportista autónomo de un vehículo, ya que de no modificarse el Proyecto de Ley de la reforma fiscal se calcula que de media cada transportista autónomo tendrá un perjuicio económico de 15.000 € al año de media.

FETRANSA, junto con la Sectorial del Transporte de la federación de autónomos ATA, ha presentado una enmienda a los grupos parlamentarios del Senado, así como ante las Comisiones con competencia en la materia, consistente en limitar a 200.000 € el requisito de facturación para acogerse al régimen fiscal de módulos, de los 75.000 € que recoge el Proyecto de Ley de reforma fiscal, lo cual, de mantenerse supondría que la práctica totalidad de transportistas autónomos que hoy en día tributan por el régimen fiscal de módulos tendrían que tributar en estimación directa a partir del 1 de enero de 2016, según dicho Proyecto de Ley, el cual está pendiente aún de aprobación definitiva.

De no modificarse el texto de la reforma se producirá un efecto devastador sobre los transportistas autónomos, poniendo en serio peligro su supervivencia empresarial, lo que conllevará a un perjuicio económico de 15.000 € anuales de media por cada autónomo, sin olvidar que gran parte de estos profesionales para la adquisición de su vehículo ha solicitado un préstamo con garantía hipotecaria sobre su vivienda habitual, lo que puede reconducir en un gravísimo problema social.

Conviene recordar que los gastos de explotación de un camión son mucho mayores que el límite de 75.000 €, a día de hoy el coste anual de explotación de un vehículo articulado de carga general según el último Observatorio de Costes publicado por el Ministerio de Fomento asciende a 133.144,90 €.

Dado que el régimen fiscal de módulos se caracteriza por la simplificación de trámites y de la carga burocrática, dicho principio cobra todo su sentido cuando se trata de un transportista autónomo de un solo vehículo, pues realiza su actividad a bordo del camión, sin disponer de asalariados.



No conviene olvidar que el régimen fiscal de módulos con las condiciones actuales ha provocado un sector del transporte en nuestro país altamente eficiente y competitivo, que ha impulsado en gran medida el incremento de nuestras exportaciones, a pesar de los años de crisis, pues de no ser así, la condición de España como país periférico hubiera supuesto un encarecimiento de nuestros productos hacia el exterior. La supresión de los módulos también va a tener un efecto directo sobre la inflación, y que, por otro lado, nuestra cuota de mercado en el transporte internacional y, principalmente, en el europeo, caiga de forma considerable. Actualmente España es el tercer país de la UE en el mercado del transporte de mercancías por carretera y el segundo de la UE en realizar transporte internacional.

También conviene señalar que con esta medida existe un importante riesgo de generar mayor economía sumergida y competencia desleal. Por un lado, el sector del transporte de mercancías por carretera, especialmente en el ámbito internacional, está inmerso en un fuerte proceso de deslocalización empresarial, principalmente hacia los países del este, lo que generará que la actividad que no pueda ser asumida por los transportistas autónomos “emigre” hacia los países del Este. Por otro lado, los propios transportistas autónomos que quieran mantenerse en el sector y no puedan repercutir el incremento de este coste fiscal que va a suponer la exclusión del régimen fiscal de módulos, seguramente lo harán ocultando datos de facturación, algo que nos conducirá nuevamente a comienzos de los años 90 cuando se instauró este régimen fiscal de módulos, siendo una de sus principales finalidades la de erradicar la economía sumergida.

Otras organizaciones de autónomos del sector del transporte como Upatrans ya han manifestado su apoyo a esta propuesta.